



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **101** DE

(**10 MAR 2016**)

Por la cual se autorizan unas devoluciones del valor del Primer Semestre 2016, a algunos estudiantes de los Programas de Educación Superior

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que en comunicaciones de fecha 29 de enero de 2016, 02 de febrero de 2016, 03 de febrero de 2016, 11 de febrero de 2016 y 08 de marzo de 2016; según recibos de consignación N° 59601-2, 62023-0, 61624-8, 60562-0, 651741, 651739 y 62437-0 respectivamente, los estudiantes solicitan la devolución del dinero cancelado por motivos de fuerza mayor y laborales.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución del pago de la matrícula correspondiente al primer semestre de 2016, a algunos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se detallan a continuación:

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE	N° DE CÉDULA	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR
OTONIEL RESTREPO CAMBRAY	1,125,469,830	Técnico Profesional en Computación	Devolución del 80% del valor cancelado	\$ 560,604
MARLON ALEJANDRO CASTRO CANZALEZ	79,954,693	Especialización Técnica Profesional en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión	Devolución del 80% del valor cancelado	\$ 505,447
FRANCISCO DANIEL MORA MORALES	T.I 98050153606	Preingeniero	Devolución del 80% del valor cancelado	\$ 560,604
HECTOR FABIAN PEDRAZA RODRIGUEZ	1,018,436,372	Ingeniería en Procesos Industriales	Devolución del 25% del valor cancelado	\$ 344,728
JUAN GUILLERMO AREVALO MARTÍNEZ	1,026,250,570	Ingeniería en Procesos Industriales	Devolución valor cancelado	\$ 1,089,905
TOTAL DEVOLUCIÓN				\$ 3,061,288

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Vicerrectoría Académica, Tesorería, Registro y Control Académico.

ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

10 MAR 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: José Daniel Pinzón, Jefe de Presupuesto
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano – Aux. Tesorería